DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI No. 8395
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGENCIA No. 2807982

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH				SOLICITANTE
COE	23	MOVIL	06	Cuerpo Oficial de Bomberos
FECHA	11 de Enero de 2015	HORA	23:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Calle 27 Sur No. 8 A - 27	ÁREA DIRECTA			0.01 Ha		
SECTOR CATASTRAL	Urbanización 1° de Mayo	POBLACIÓN ATENDIDA			14		
UPZ	34 – 20 De Julio	FAMILIAS	3	ADULTOS	10	NIÑOS	4
LOCALIDAD	4 – San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS			2		
CHIP	AAA0007WZLW	OFICIO REMISORIOS			CR-21094		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

3. ACLARACIONES:

De acuerdo con la información recopilada durante la visita técnica realizada, la información aportada por la comunidad y la información cartográfica que posee el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER; información consignada en las bases cartográficas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Distrital – UAECD; el predio al cual se le realizó la inspección visual, tiene por nomenclatura oficial Calle 27 Sur No. 8 A - 27 y se localiza en el Sector Catastral Urbanización 1° de Mayo de la Localidad de San Cristóbal, lo cual no concuerda con la información aportada por la comunidad para las actas generadas, por tal razón, para el presente documento técnico, se hará referencia al mismo con la dirección oficial.

4. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 27 Sur No. 8 A - 27 del Sector Catastral Urbanización 1° de Mayo de la Localidad de San Cristóbal, se localiza en la Manzana 45 - Lote 06, del Sector Catastral Urbanización 1° de Mayo, código de sector 001405, según cartografía de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD (Ver Figura No. 1).

El Sector Catastral Urbanización 1° de Mayo, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector. Sin embargo, de acuerdo con el Plano Normativo del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia se localiza en una zona que presenta Amenaza Baja por Fenómenos de Remoción en Masa y no presenta Amenaza por Inundación.

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención al evento de emergencia 2807982, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 11 de Enero de 2015, a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 27 Sur No. 8 A - 27 del Sector Catastral Urbanización 1° de Mayo de la Localidad de San Cristóbal, afectada por una conflagración local con foco en el segundo nivel, de causas desconocidas. La vivienda corresponde a una edificación de tres (3) niveles, donde funciona en el primer nivel, un local comercial y en los dos (2) niveles restantes, unidades residenciales. La edificación está construida en mampostería simple conformando un sistema estructural de muros de carga con losas de entrepiso y cubierta tipo liviana en teja de fibrocemento sobre entramado de madera. Esta vivienda tiene 41 años aproximadamente de haber sido edificada, según el certificado catastral (fecha anterior a la entrada en vigencia de la Norma de construcciones del año 1984).

Producto de la conflagración, se ocasionaron lesiones de tipo mecánico en elementos estructurales y no estructurales tales como grietas de tendencia irregular en muros perimetrales, de aberturas variables entre 1.0 y 2.0 milímetros (ver fotografías 2 y 3),

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

fisuras. En el tercer nivel, el entramado de madera que soporta la cubierta presentó afectaciones que comprometen su comportamiento mecánico y por ende su estabilidad (ver fotografías 4 y 5).

En la edificación aledaña por el costado occidental, que corresponde al predio de la Calle 27 Sur No. 8 A – 35, se observa la existencia de afectaciones producto de la conflagración como el desprendimiento de algunos mampuestos de los muros colindantes de la edificación donde se originó el incendio, resultando comprometida una de las habitaciones del segundo nivel. No se evidencian daños adicionales que comprometan algún otro espacio de la vivienda.

Como causa principal de todas las lesiones evidenciadas, se tienen las altas temperaturas a las que fue expuesta la estructura producto del incendio que se produjo.

Se resalta, que el presente informe no tiene dentro de sus alcances, el de establecer en forma detallada el grado de afectación del edificio y las causas reales de las lesiones evidenciadas, por lo anterior; en caso de requerirse un análisis más preciso, el responsable, administrador y/o propietarios de los inmuebles, deberán contratar los estudios de patología e informes respectivos que permitan obtener la causa detonante de las afectaciones que se están presentando.

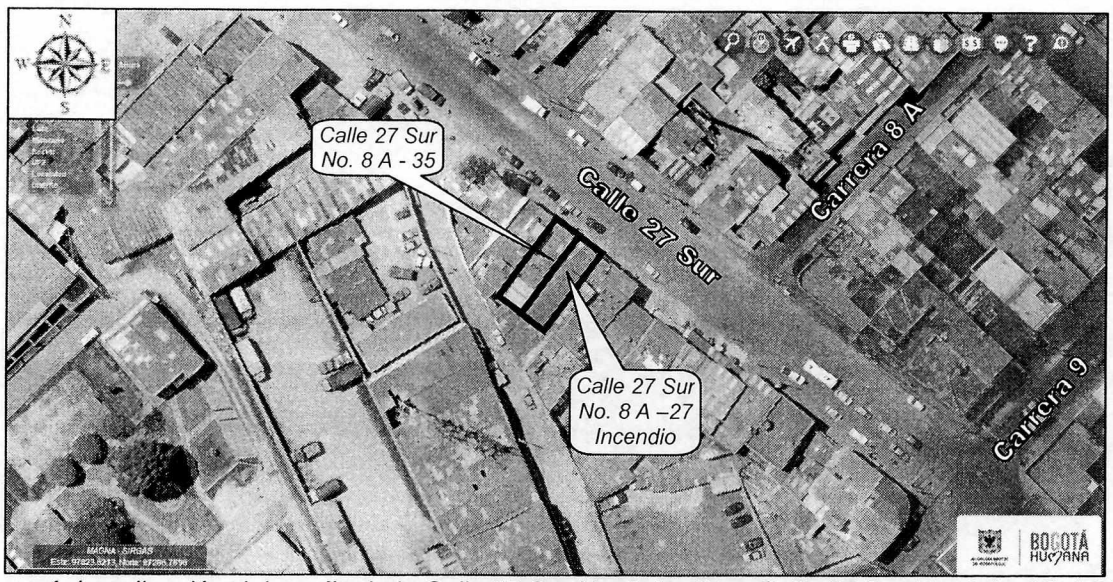
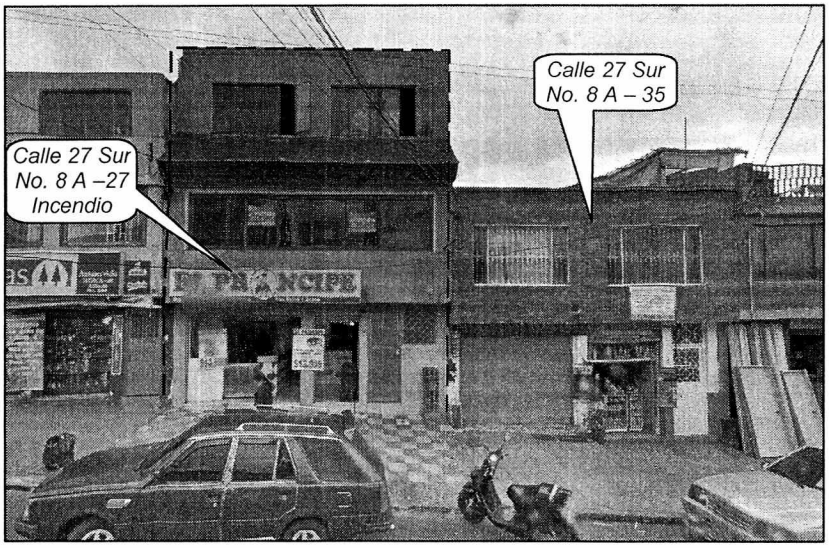
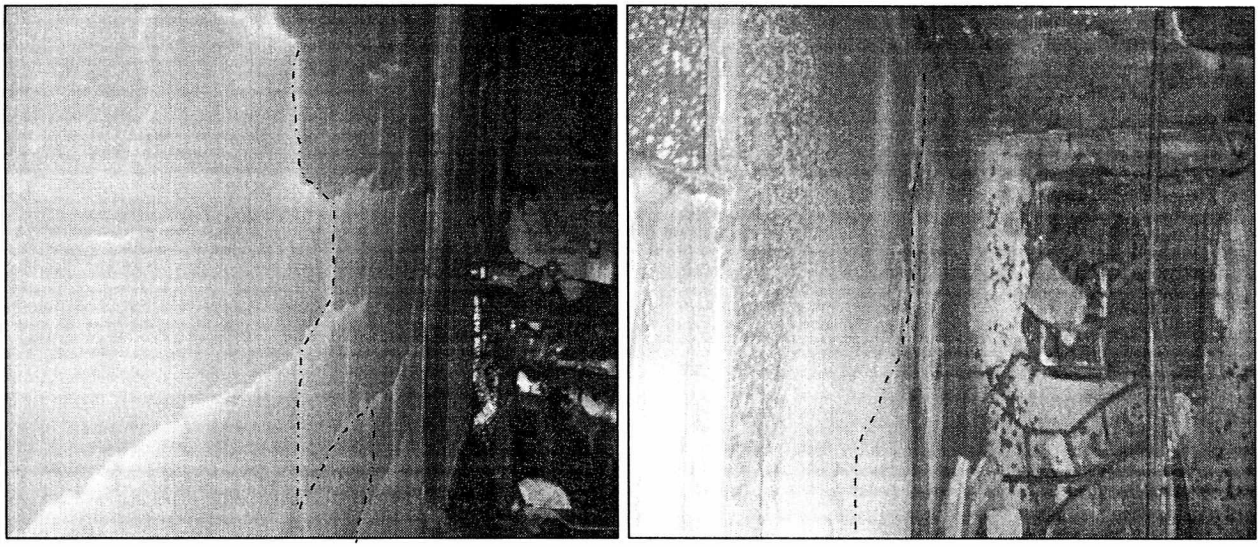


Figura 1. *Localización del predio de la Calle 27 Sur No. 8 A - 27 y Calle 27 Sur No. 8 A - 35 del Sector Catastral Urbanización 1° de Mayo en la Localidad de San Cristóbal*

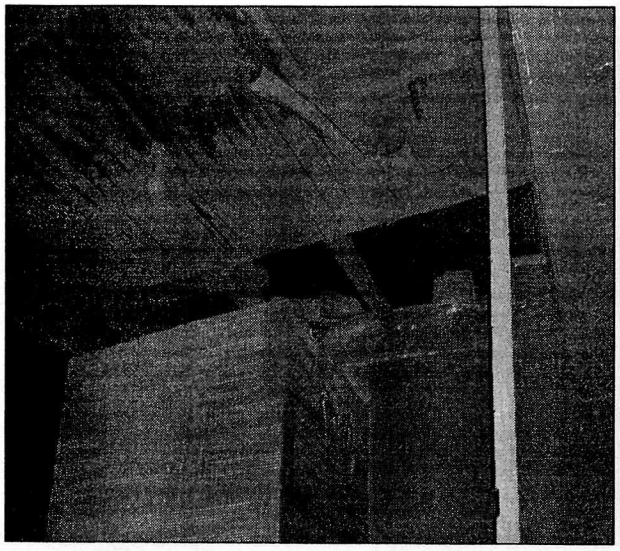
6. REGISTRO FOTOGRÁFICO

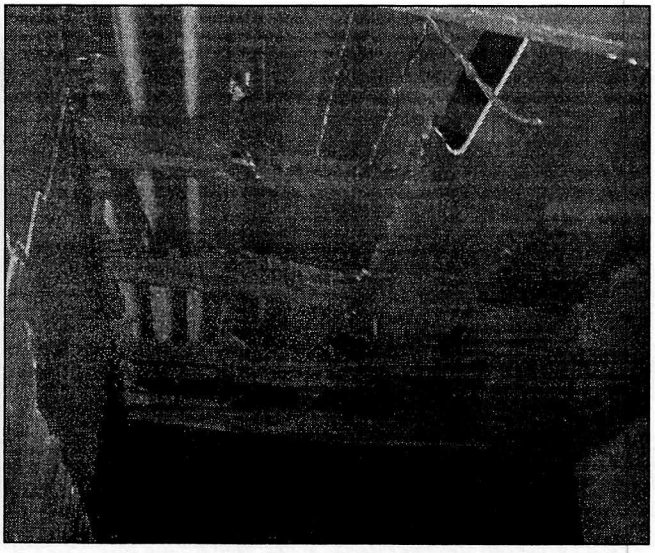


***Fotografía 1**. Localización general de las edificaciones ubicadas en la Calle 27 Sur No. 8 A - 27 y Calle 27 Sur No. 8 A - 35 del Sector Catastral Urbanización 1° de Mayo, Localidad de San Cristóbal*

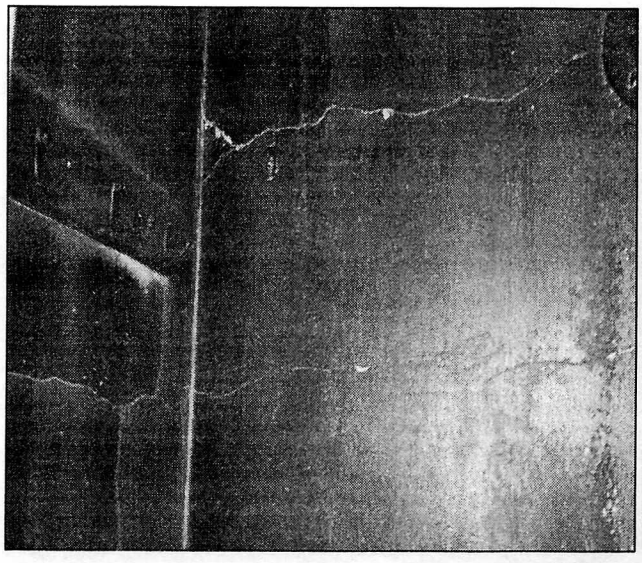


***Fotografía 2 y 3.** Vista de las grietas de tendencia irregular en muros perimetrales del segundo nivel de la edificación de la Calle 27 Sur No. 8 A - 27 del Sector Catastral Urbanización 1° de Mayo Localidad de San Cristóbal*





Fotografía 4 y 5. *Vista de las afectaciones en el entramado de madera que soporta la cubierta de la edificación de la Calle 27 Sur No. 8 A - 27 del Sector Catastral Urbanización 1° de Mayo Localidad de San Cristóbal*





Fotografía 7 y 8. *Grietas y desprendimientos en muros perimetrales en el predio colindante por el occidente, emplazado en la Calle 27 Sur No. 8 A - 35 del Sector Catastral Urbanización 1° de Mayo Localidad de San Cristóbal*

7. AFECTACIÓN:

Tabla No. 1. Predios evaluados en Atención al evento de emergencia No. 2807982 del 11/01/15

No.	POSIBLE PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DIRECCION	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	José Eduardo Rodríguez Castro	Calle 27 Sur No. 8 A - 27 Sector Catastral Urbanización 1° de Mayo Localidad de San Cristóbal	13	9	4	Grietas y fisuras de tendencia irregular en elementos estructurales y no estructurales, producto del incendio presentado, que comprometen en la actualidad su estabilidad y habitabilidad, ante la acción de cargas normales de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros).
2.	Miguel Jesús Quiroga Roncancio	Calle 27 Sur No. 8 A - 35 Sector Catastral Urbanización 1° de Mayo Localidad de San Cristóbal	1	1	0	Grietas y desprendimientos en muro del segundo nivel, que comprometen en la actualidad su habitabilidad, ante la acción de cargas normales de servicio.

P: Población A: Adultos M: Menores

8. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUÁL?	NINGUNA

9. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- La edificación ubicada en la Calle 27 Sur No. 8 A - 27 del Sector Catastral Urbanización 1° de Mayo de la Localidad de San Cristóbal, podría presentar colapsos parciales y/o totales de muros perimetrales, ante la acción de cargas normales de servicio.

- Avance en los daños identificados en la vivienda emplazada en la Calle 27 Sur No. 8 A - 35 del Sector Catastral Urbanización 1° de Mayo de la Localidad de San Cristóbal, así como aparición de nuevas lesiones, lo que podría generar compromiso en la estabilidad estructural de la vivienda.

10. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las edificaciones emplazadas en los predios de la Calle 27 Sur No. 8 A - 27 y Calle 27 Sur No. 8 A - 35 del Sector Catastral Urbanización 1° de Mayo de la Localidad de San Cristóbal.

- En atención al evento de emergencia 2807982, el día 11 de Enero de 2015, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó la solicitud de evacuación temporal y preventiva de tres (3) unidades habitacionales que componen la edificación emplazada en la Calle 27 Sur No. 8 A - 27 del Sector Catastral Urbanización 1° de Mayo de la Localidad de San Cristóbal, mediante actas que se relaciona a continuación en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2. Predio con solicitud de evacuación total y/o restricción, emitida en Atención al Evento de Emergencia 2807982 del 11/01/15.

No.	ACTA DE EVACUACIÓN TEMPORAL Y PREVENTIVA	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE EVACUACIÓN	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	6112	Lizeth Barraza	José Eduardo Rodríguez	Calle 27 Sur No. 8 A - 27 Unidad Habitacional 1
2.	6113	Martha de Jesús Rincón	José Eduardo Rodríguez	Calle 27 Sur No. 8 A - 27 Unidad Habitacional 2
3.	6114	Yudi Ramírez	José Eduardo Rodríguez	Calle 27 Sur No. 8 A - 27 Unidad Habitacional 3
4.	6115	Diego Dorado	Miguel Quiroga	Calle 27 Sur No. 8 A – 35 Segundo Nivel

11. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad del predio emplazado en la Calle 27 Sur No. 8 A - 27 del Sector Catastral Urbanización 1° de Mayo de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio, por las lesiones que se presentan en elementos estructurales y no estructurales producto del incendio allí ocurrido.

- La estabilidad estructural de la edificación emplazada en la Calle 27 Sur No. 8 A - 35 del Sector Catastral Urbanización 1° de Mayo de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio, por las afectaciones derivadas de la conflagración que se presentó en el predio de la Calle 27 Sur No. 8 A – 27.

- La funcionalidad del segundo nivel de la vivienda emplazada en la Calle 27 Sur No. 8 A - 35 del Sector Catastral Urbanización 1° de Mayo de la Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad por los desprendimientos menores en este sector.

12. ADVERTENCIAS

- El IDIGER está impedido para intervenir en predio privados, además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de construcciones por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por los responsables del predio evaluado. Se destaca además, que el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura o estabilidad de laderas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

13. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 27 Sur No. 8 A - 27 del Sector Catastral Urbanización 1° de Mayo de la Localidad de San Cristóbal, acatar la recomendación de evacuación preventiva y temporal, hasta tanto se implementen las acciones de reparación y reconstrucción que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación.

- A los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 27 Sur No. 8 A - 35 del Sector Catastral Urbanización 1° de Mayo de la Localidad de San

Cristóbal, acatar la recomendación de restricción parcial de uso del segundo nivel, hasta tanto se implementen las acciones de reparación y reconstrucción que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación.

- A los responsables de la edificación emplazada en el predio de la Calle 27 Sur No. 8 A – 27 del Sector Catastral Urbanización 1° de Mayo de la Localidad de San Cristóbal, realizar las obras de reconstrucción, reparación y/o reforzamiento requeridas para retornar la edificación a un estado óptimo para su comportamiento estructural frente a cargas normales de servicio y cargas dinámicas, Estos trabajos deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumpla lo estipulado en el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes del Año 2010 (NSR-10).

- Se recomienda al responsable y/o responsables del predio de la Calle 27 Sur No. 8 A - 27 del Sector Catastral Urbanización 1° de Mayo de la Localidad San Cristóbal, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

14. APROBACIONES

14.1 Elaboró
GERSON PAUL SALAZAR MONTAGUTH MP: 54202177893 NTS *Ingeniero Civil* *Coordinación de Asistencia Técnica*
14.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático